Guayaquil, 20 de Noviembre del 2015

Exp. 112516.

Señor:

FREDDY RAFAEL MARTINEZ MACIAS Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la compañía ECUAQUALITY S. A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales, entre los que ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía individualmente.

La compañía **ECUAQUALITY S. A.**; se constituyó el 27 de mayo del 2003, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini, insérita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil tres, de fojas 74.756 a 74.773, Número 11.051 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.719 del Repertorio.

Deseándoles éxitos en sus funciones.

Atentamente,

PREDDY RAFAEL MARTINEZ MACIA

Secretario AD-HOC de la junta

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑÍA **ECUAQUALITY S. A.**, Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil quince.

theody Amaillez Mousel freddy rafael mariinez macias

PRESIDENTE

C. I. # 091518451-9

Nacionalidad Ecuatoriano



🧀 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.904 FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2016 HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ECUAQUALITY S.A., a favor de FREDDY RAFAEL MARTINEZ MACIAS, de fojas 9.322 a 9.324, Registro de Nombramientos número 2.552.

Guayaquil, 07 de marzo de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1359203

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIR O 2 3 MAR 2016 15:25 Receptor: Michelle Calderón Palacios